

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100406191650830C52135

Cve. Crédito 4929910457

Expediente 2

R.F.C. GAGF970507556

102102



NOMBRE: GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER  
DOMICILIO: CARLOS CHAVEZ No. 405 Int. 0 / ENTRE CARLOS CHAVEZ Y ESCUINAPA, UNA IGLESIA A 2 CUADRAS  
COLONIA: COLONIA LAS BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25210  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0136/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, toda vez que el contribuyente GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CARLOS CHAVEZ, NÚMERO 405, COLONIA LAS BRISAS, C.P. 25210, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100406191650830C52135, con número de crédito 4929910457 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos cinco, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color café, cuenta con una puerta, tres ventanas, medidor del Servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 584X4X y que se encuentra entre calle Carlos Chávez y calle Escuinapa, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las quince horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente, sin embargo no se le atendió al llamado, a pesar de haberse visitado en diferentes horarios, así mismo informa el notificador que encontró recibos de pago de servicios en el exterior del domicilio a nombre de Máyela M. García Gutiérrez, así pues el notificador procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 405, preguntándole por el contribuyente FRANCISCO JAVIER GARCIA GUTIERREZ, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo desconoce si el domicilio se encuentra habitado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha catorce de enero del año dos mil veinte hace constar que siendo las doce horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, ya que el domicilio se encontraba cerrado con candados, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos siendo el ubicado bajo la nomenclatura 388, atendiéndole una persona del sexo femenino quien solo menciona llamarse Maribel sin proporcionar apellidos, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2020 de fecha 8 de enero de 2020, con vigencia del 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 405, preguntándole por el contribuyente FRANCISCO JAVIER GARCIA GUTIERREZ, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo informa que el domicilio buscado no rentan muy seguido, por lo cual cambia de residentes constantemente, por lo cual actualmente el domicilio lo habitan dos jóvenes que tiene aproximadamente dos meses en el domicilio, así mismo informa que trabajan durante todo el día, por lo cual no le atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FRANCISCO JAVIER GARCIA GUTIERREZ, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE CARLOS CHAVEZ, NÚMERO 405, COLONIA LAS BRISAS, C.P. 25210, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/11/2019, levantada por el C. GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO y 14/01/2020, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

FBFHD7QIORTHrJ7cRgAvGbbhuP8a8chz23vydwg7zl/FmMRhOjsCDiPC22uNUDFGxM4u/POEnDmdTcb3ldAqXSXDyC4Um5MraPXH4PJPO  
HSpyL+B8tovAAsfygS+ujYiTu/azLdVwT6L79R3m3NyWyuQqCcDkrVPa9xgKmOE0Qqy7yiY8x8HYNtYTMwdBfKabur2k7mok/ZERu71u9  
yUaCqWOfcXy+/pLWns4JcTvOY2RwksWf0WeQP+dFfVSzI4MyhIloOHKQ2yy0BTpXvGKNoEH2+KGMMyRE5Vrs/KNT1PfmY/ljbhK0Fgd3TN  
ngekDecStcorV5QVpnrCH4KDgNw==

**Cadena Original**

|4929910457|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0136/2020|29|GAGF970507556|GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

